

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****11032** UGC IBERIA, S.A.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 15 de diciembre de 2010 el socio único de la sociedad acordó ampliar el capital social hasta la cifra de dos millones quinientos veinte mil euros (2.520.000 euros) mediante la creación de 2.900.000 nuevas acciones nominativas de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión total de 2.695.000 euros y simultáneamente reducir dicho capital social en la cantidad de 1.261.000,35 euros hasta la cifra de un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos de euro (1.258.999,65 euros) mediante la amortización de 2.802.223 acciones nominativas.

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas sin que los acreedores puedan oponerse a dicha reducción conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de abril de 2011.- El representante persona física de Ugc Cine Cite, SAS, Administrador único de Ugc Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal, don Hugues Borgia.

ID: A110028961-1